



EMISORA ONDAS DE IBAGUE

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

RADIO PRENSA TELEVISION S.A.S. R.P.T S.A.S.

FEOI 2235

Nit: 900040713-9 Responsable de IVA, Régimen simple de tributación, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

Servicio excluido de IVA segun Art. 476 numeral 31 E.T

NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE - RETE ICA SEGUN ART 911 E.T Y ART 74 LEY 2010 DEL 2019

Calle 10 N° 3-16 Piso 3 Tel: 261 4583

Adquiriente GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA			Fecha	Forma y metodo de pago		
Identific. NIT 800113672-7 Tels:2637063			May-21-2026	CREDITO CUENTAS POR COBRAR A		
Direccion CRA 3 CLL 11 ED GOBERNACION DEL TOLIMA			Vencimiento	Vendedor		
Ibagué - TOLIMA			Jun-21-2026	RADIO PRENSA Y		
Detalle CONTRATO 0369 DEL 09 ENERO 2026						
#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL

1 021 CAMPAÑAS 1.00 50,000,000.00 50,000,000.00

PUBLICIDAD A TRAVES DE LA EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ, ALUSIVA A LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, según contrato 0369 del 09 de ENERO de 2026 y acta de inicio 22 de enero de 2026. Actividades: 1. Publicar un (1) Banner al mes superior principal en home de 1200 x 150 px giratorio en el portal informativo www.ondasdeibague.com, material suministrado, relacionado con promoción y divulgación de la Gobernación del Tolima 2: Publicar un (1) Banner al mes cuadrado columna derecha parte superior de 300 x 300 px en todas las páginas internas del portal informativo www.ondasdeibague.com, material suministrado material suministrado, relacionado con promoción y divulgación de la Gobernación del Tolima.3: Doce (12) publicaciones al mes de Artículos o boletines de prensa en el portal informativo www.ondasdeibague.com con despliegue en la fan page de Ondas de Ibagué, material suministrado. 4) Diez (10) publicaciones en la Fan page de Ondas de Ibagué al mes de una o máximo cuatro imágenes acompañadas de un copy, replica en Instagram, material suministrado. 5: Una (1) transmisión en vivo por Facebook live de hasta 15 minutos, para socializar campañas de gestión de la Gobernación del Tolima o eventos que realicen. 6: Una (1) sección de patrocinio de las noticias del día la Gobernación del Tolima en la emisión matinal del Noticiero de Ondas de Ibagué de lunes a viernes días hábiles que consta de: presentación de 5 segundos, titulares de 30 segundos en el inicio del noticiero y despedida de 5 segundos. 7: Diez (10) Cuñas diarias de 30 segundos en las Noticias de Ondas de Ibagué, 5 por cada emisión en el horario de (6:00 a.m. a 8:00 a.m. y de 12:00 m. a 2:00 p.m.) de lunes a viernes, material suministrado. 8: Diez (10) Cuñas diarias de 30 segundos en programación general de lunes a domingo en la emisora Ondas de Ibagué 1470 am. Material suministrado. 09: Cuatro (4) Cuñas de 30 segundos en el programa Cambalache emitido de lunes a viernes días hábiles (3:00 p.m. a 4:00 p.m. material suministrado 10: Dos (2) Entrevistas al mes hasta de 10 minutos, transmitida por radio y Facebook live a través de las Noticias de Ondas de Ibagué emisión am, para la divulgación, promoción y gestión de la Gobernación del Tolima. 11: Un (1) Espacio radial de 25 minutos transmitida por radio 1 vez al mes en el horario de 10:30 a 10:55 am, gestión del Gobierno.

Durante el periodo comprendido desde el 22 de abril de 2026 hasta el 21 de mayo de 2026.

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtot.	
		EXCLUIDO	50,000,000	0		50,000,000.00
Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Habilitación DIAN No.18764100345682 de Oct-20-2025 Vigencia: 12 meses Vence: Oct-20-2026 Rango: FEOI 2054-10000						
TOTAL\$						50,000,000.00

Son: CINCUENTA MILLONES DE PESOS mcte.

Por favor consignar a nombre de Radio Prensa Television SAS, a la cuenta de ahorros No. 166670117679 Banco Davivienda, enviar comprobante de pago al correo secretaria@ondasdeibague.com

ACTIVIDAD ECONOMICA 6010
TARIFA DE ICA 8 X1000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio segun Art.774 del codigo de

R.P.T SAS

Radio Prensa Televisión SAS
NIT: 900.040.713-9



Ibagué, 21 de mayo de 2026

COMUNICADO DE INTERÉS

Asunto: Régimen Simple de Tributación

Manifiesto a ustedes que según la modificación establecida en el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, que incorporo las normas relacionadas con el IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN – SIMPLE, la entidad **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS**, identificada con nit 900.040.713-9, se acogió a este régimen a partir del 27 de junio de 2020, y en aplicación del artículo 911 E.T. Que indica para los mismo “los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente”

Por lo anterior, les solicitamos de abstenerse en practicarnos a partir de la fecha cualquier retención a título de renta o industria y comercio.

No obstante, se recuerda la obligación para todos los adquirentes de compras o servicios que sean Responsables de IVA, de practicar retención en el IVA (15%) a los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE. Se adjunta Rut

Cordialmente;

HÉCTOR SÁNCHEZ TRONCOSO
Represente legal

Dirección Carrea 4 No 10 77 piso 2
Email secretaria@ondasdeibague.com
Municipio Ibagué – Departamento Tolima

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO PABLO ENRIQUE BERNAL
RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 93.359.969 DE IBAGUE Y TARJETA
PROFESIONAL
125747-T**

CERTIFICA

Que la Empresa **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS "R.P.T. S.A.S"** identificada con NIT. N° 900.040.713-9 no se encuentra obligada al cobro del impuesto de las ventas, ya que, el servicio presentado o prestado se encuentra excluido conforme al Art. 476 del Estatuto Tributario en su numeral 31, porque a 31 de Diciembre de 2025 no se superó el monto de ventas de 30.000 uvt.

La presente constancia se expide en Ibagué el veintiún (21) de mayo del año 2.026.



PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ
C.C. N° 93.359.969
T.P. 125747-T
Cel: 3173084281